

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7462

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- SUSPÉNDASE hasta el día 30 de Junio de 2023, la tramitación de solicitudes de factibilidad de radicación y/o explotación del correspondiente certificado , en relación a la instalación, ampliación, modificación, transferencia, traslado y anexo de rubros de los establecimientos comerciales comprendidos en el Art. 1º) de la Ordenanza 5979, que por su superficie , conforme el Art. 2º) , inc. b) de la citada norma, se clasifiquen como “Medianos o Sectoriales”. La suspensión dispuesta no afectará los procedimientos en trámite a la fecha en vigencia de la presente Ordenanza.-

Art. 2º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veintidós.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**